



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador **Ernesto Ramón FLORES**, desde el día 20 de agosto de 2026 y hasta el 19 de febrero de 2027, inclusive, sin goce de dieta.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 26 de agosto de 2026.-

R-4297/26

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'G' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

A handwritten signature in black ink, featuring a large 'M' and 'P' with several loops and a horizontal line across the middle.

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA